

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 63.)

## Gobierno civil.

### HIGIENE PECUARIA

#### Circular.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, ha desaparecido la enfermedad infecto-contagiosa, viruela, que venía padeciendo el ganado lanar de Pradoluengo.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 2 de marzo de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

#### Circular.

Con esta fecha he concedido autorización á D. Moises Maroto, vecino de esta capital, para que desde el día 12 del actual al 22 del mismo, pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en el monte y baldíos de Honoraria de la Cantera.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, para gene-

ral conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 3 de marzo de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día 14 del actual.

Burgos 2 de marzo de 1915.—  
El Presidente, Luis Gandiaga.

#### NOMBRES QUE SE CITAN

##### Torrepedre.

Adjuntos.—D. Román Antón Nieto y D. Pablo Adrián González.

Suplentes.—D. Francisco Álvarez Alcalde y D. Faustino Sainz Álvarez.

##### Pampliega.

Adjuntos.—D. Luis Lopidana Mateo y D. Teodosio Santos Braceras.

Suplentes.—D. Ignacio Lechón Revuelta y D. Teófilo Acitores Negro.

##### Royuela.

Adjuntos.—D. Pío Adrián Rubio y D. Sergio Barbero Pérez.

Suplentes.—D. Baldomero Rodríguez Gutiérrez y D. Mateo Rodríguez Santos.

##### Acedillo.

Adjuntos.—D. Tiburcio Rodrigo Diez y D. Pedro Pérez García.

Suplentes.—D. Francisco Iglesia Güemes y D. Fausto Pérez García.

##### Pradoluengo.

Adjuntos.—D. Leandro Jorge Manso y D. Julián Ruiz de Mateo.

Suplentes.—D. Trifón Zaldo Espinosa y D. Florentino Zaldo Jorge.

##### Garganchón.

Adjuntos.—D. Millán Marin Cámara y D. Andrés Martín Cámara.

Suplentes.—D. Lucio Hernando Quintanilla y D. Ramón Hernando Moral.

##### San Adrián de Juarros.

Adjuntos.—D. José Alegre Segura y D. Julián Lázaro Castro.

Suplentes.—D. Vicente Diez Bartolomé y D. Juan Segura Antón.

##### Lodoso.

Adjuntos.—D. Felipe Río Marcos y D. Pedro Marcos Río.

Suplentes.—D. Marcelino Río Rojo y D. José Río Río.

##### Cuevas de San Clemente.

Adjuntos.—D. Casto Santidrián García y D. Juan Santidrián García.

Suplentes.—D. Francisco Santidrián Ibáñez y D. Saturnino Santidrián Ibáñez.

##### Tablada del Rudrón.

Adjuntos.—D. Sisebuto Campillo Vicario y D. Manuel Vicario Hidalgo.

Suplentes.—D. Martín Padilla Campillo y D. Salvador Campillo López.

##### Rábanos.

Adjuntos.—D. Felix Pascual Bartolomé y D. Pedro Pascual Bartolomé.

Suplentes.—D. Francisco Barbero Bartolomé y D. Agapito Bartolomé y Bartolomé.

##### Urrez.

Adjuntos.—D. Juan Nieto Manero y D. Tomás Pineda Ortega.

Suplentes.—D. Valentin Concha Pineda y D. Andrés Alegre Arroyo.

##### Villasur de Herreros.

Adjuntos.—D. Andrés Arnáiz Gómez y D. Agapito Arnáiz Gil.

Suplentes.—D. Nicolás Urrez Juez y D. Victor Vicente Lázaro.

##### Santovenia.

Adjuntos.—D. Antonio Castro Saiz y D. Tomás Castro Román.

Suplentes.—D. José Pérez Pino y D. Sebastián Porras Laso.

##### Villayuda.

Adjuntos.—D. Casimiro Palacios Berzosa y D. Anacleto Renuncio Antón.

Suplentes.—D. Félix Ruiz Iglesias y D. Mariano Duque Revilla.

##### Villasilos.

Adjuntos.—D. Ireneo Pérez Maestro y D. Vitaliano Pérez Estébanez.

Suplentes.—D. Dámaso Gómez Salazar y D. Adolfo Casado Rodríguez.

##### Villalba de Duero.

Adjuntos.—D. Adrián Simón Parra y D. Venancio Parra del Burgo.

Suplentes.—D. Pedro de Pedro Juan y D. Anselmo Rosero Arandilla.

##### Fuentecén.

Adjuntos.—D. Martín Adrados Roa y D. Cirilo Andrés Abad.

Suplentes.—D. Valentin del Val Roa y D. Patricio Tudela Martínez.

##### Valcavado de Roa.

Adjuntos.—D. Eusebio Arranz Bombín y D. Francisco Bombín Zapatero.

Suplentes.—D. Fernando Zapatero González y D. Pedro García Ramos.

##### Berlangas.

Adjuntos.—D. Eustasio Perosanz Calleja y D. Faustino Bartolomé Casado.

Suplentes.—D. Melquiades Ca-



D. Felipe Barriuso Miguel y D. Isidoro Blanco Puente.

Suplentes.—D. Norberto Santamaria Rodrigo y D. Marcelino Santamaria Pedroso.

Quinto distrito.—Primera sección. Adjuntos, D. Sandalio Bárcena Hernando y D. Pedro Benito Benito.

Suplentes.—D. Pedro Sevilla Ibáñez y D. Dionisio Sedano Terán.

Id.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Fidel Alonso Alonso y D. Simón Domingo Fernández.

Suplentes.—D. Bonifacio Santamaria González y D. Abelardo Pérez Ramírez.

Id.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Ruperto Alcalde Martínez y Don Julián Alegre Nieto.

Suplentes.—D. Gonzalo Villan Gómez Alonso y D. Manuel Velasco Román.

Sexto distrito.—Primera sección. Adjuntos, D. Bruno Espiga Santos y D. Benito Diez Gallo.

Suplentes.—D. Atilano Varona Maestro y D. José Vázquez Fernández.

Id.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Rafael Bandrés Monjo y D. Valentín Barriuso Rubio.

Suplentes.—D. Vicente Vegas Alonso y D. Rafael Velasco Ayala.

#### *Puentedura.*

Adjuntos.—D. Flavio Camarero Puente y D. Agustín González González.

Suplentes.—D. Baltasar Bartolomé Mambrillas y D. Laureano Sanz Nuñez.

#### *Los Tremellos.*

Adjuntos.—D. Eusebio García Peña y D. Pedro Esteban Iglesias.

Suplentes.—D. Dionisio García Alonso y D. José García Revilla.

#### *Cabañas de Esgueva.*

Adjuntos.—D. Julián Cabañas Antón y D. Rafael Cabañas Antón.

Suplentes.—D. Pedro Santibáñez González y D. Santiago Sierra.

#### *Puras de Villafranca.*

Adjuntos.—D. Angel Garrido Martínez y D. Cayo Ayala Heras.

Suplentes.—D. Pedro Garrido Oca y D. Elías Ayala Alarcía.

#### *Cerezo de Riotirón.*

Adjuntos.—D. Vicente Cornejo Soto y D. Eloy García Prado.

Suplentes.—D. Paulino Riaño Carrera y D. Juan Riaño Riaño.

#### *Quintanarraya.*

Adjuntos.—D. Gerardo Aguilera Jorge y D. Julián Aguilera Sanz.

Suplentes.—D. Antolin Teresa Tapia y D. Natalio Teresa Tapia.

#### *Cilleruelo de Abajo.*

Adjuntos.—D. Santiago Aparicio Gómez y D. Felipe Alonso Alonso.

Suplentes.—D. Pedro Abajo Rojo y D. Faustino Izquierdo Sierra.

#### *Brazacorta.*

Adjuntos.—D. Teodoro Ortiz Miranda y D. Miguel Pastor Martín.

Suplentes.—D. Miguel Aguilera y D. Gregorio Andrés Ortiz.

#### *Barbadillo del Mercado.*

Adjuntos.—D. Leonardo del Alamo y D. Esteban del Alamo.

Suplentes.—D. Victoriano Moral y D. José Moral.

#### *Tinieblas de la Sierra.*

Adjuntos.—D. Benjamín del Hoyo Marcos y D. Pedro Juez Simón.

Suplentes.—D. Eusebio Juez Marcos y D. Tomás Cano Murga.

#### *Villamayor de los Montes.*

Adjuntos.—D. Matías Laso Sancho y D. Agustín Laso Diez.

Suplentes.—D. Juan Sáiz Sancho y D. Eliseo Sancha Cantero.

### TESORERIA DE HACIENDA

#### *Anticipaciones.*

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que han de satisfacer en el segundo trimestre del actual año, por territorial, edificios y solares, industrial y 20 por 100 del inquilinato de Casinos y Círculos de recreo, lo solicitarán de ésta Tesorería, durante los últimos quince días del corriente mes, cuidando de hacerlo en solicitud aparte por cada Zona y concepto que tribute, acompañar ó exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado ó persona que figure como apoderado, no pudiendo incluirse en cada instancia más que un solo poderdante, si éstos fuesen varios, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los recibos, importe de los mismos y distrito municipal donde la contribución ha sido impuesta.

Burgos 2 de marzo de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V. B.—El Delegado de Hacienda, Morales.

### Providencias judiciales

#### **Burgos.**

D. Cecilio García Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas, procedente de la causa seguida contra Julián Ausin Navarro, vecino de Cubillo

del Campo, sobre hurto, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, la que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo venidero, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, siendo los bienes objeto de la venta los siguientes.

#### *Fincas radicantes en término de Cubillo del Campo.*

Una tierra donde dicen y llaman la Esquina del Prado, de seis áreas, que linda al N. y S. ribera, al E. herederos de Antonio Arnáiz y al Oeste Esteban Navarro, tasada en 15 pesetas.

Otra en el camino Tornadijo, de idem, que linda al N. Ambrosio Saldaña, al S. Román Navarro, al Este Indalecio Ausin y al O. camino, en 5'50.

Otra en los Areneros del Campo, de id., que linda al N. ribera, al Sur camino carretera, al E. Cándido Saldaña y al O. Román Sáiz, en 7.

Otra en la Pradera, de id., que linda al N. camino, al S. arroyo, al E. Román Navarro y al O. Ambrosio Saldaña, en 8.

Otra en la Nava, de id., que linda al N. arroyo, al S. camino carretera, al E. Miguel Gómez y al O. Feliciano González, en 4.

Otra en Valle San Quirce, de idem, que linda al N. Miguel Sáiz, al Sur Indalecio Arnáiz, al E. Remigio Navarro y al O. ejidos, en 5.

Otra en Hoyo Morcuero, de idem, que linda al N. ribera, al S. Román Navarro, al E. Ricardo Diez y al O. Vicente Cuñado, en 4.

Otra en dicho término, de id., que linda al N. y S. ribera, al E. Román Sáiz y al O. Felipe del Pino, en 4'50.

Otra en Navolengua, de id., que linda al N. ejidos, al S. Feliciano González, al E. arroyo y al O. Nicolás Navarro, en 7.

Otra en Valle Hermoso, de idem, que linda al N. ejidos, al S. arroyo, al E. Remigio Navarro y al O. arroyo, en 7.

Otra en Poza la Salud, de id., que linda al N. ribera, al S. arroyo, al E. Remigio Navarro y al O. arroyo, en 5.

Un linar en la Hoja de Arriba, en la Fuentesilla, de tres, que linda al N. Román Sáiz, al S. pared, al Este Remigio Navarro y al O. arroyo, en 6.

Otro en dicha Hoja, de id., que linda al N. pared, al S. arroyo, al E. Román Sáiz y al O. Agustín Saldaña, en 3.

Lo que se pone en conocimiento del público para los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que ésta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos á 27 de febrero de 1915.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, P. H., Jesús Santos Céspedes.

D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se ha presentado por el Abogada D. Gustavo Rafael Olea y Trespaderne, de esta vecindad, en su propia representación, demanda ordinaria de menor cuantía con Doña Mercedes Díaz-Mendivil Guerricogotia, D.ª Concepción Díaz-Mendivil Cerezo y D.ª Concepción Díaz-Mendivil de Maseda, como herederas de la finada D.ª Isabel Díaz-Mendivil Murga, vecina que fué de esta ciudad, sobre reclamación de un legado de 500 pesetas, un reloj de oro y un bagueño antiguo, intereses y costas, en cuya demanda y por providencia del día de ayer, y hallándose indicadas demandadas en ignorado paradero, se acordó el particular siguiente:

«Dada cuenta con la anterior demanda, documentos y copias, trámitese por los del juicio declarativo de menor cuantía, manifestándose por el demandante ser desconocida la residencia y paradero de D.ª Concepción Díaz-Mendivil Cerezo, doña Mercedes Díaz-Mendivil Guerricogotia y D.ª Concepción Díaz-Mendivil Maseda, notifíquelas y empláceselas por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, conforme el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil».

Dado en Burgos á 3 de marzo de 1915.—Cecilio García Morales.—El Secretario, por Sáiz, Marciano Irazu.

### Aforados de Moneo.

D. Quirico Fernández Isla, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal civil que en este Juzgado se ha seguido á instancia de D. Hipólito del Río Cámara, contra D. Ezequiel Alonso del Moral, vecinos los dos de Moneo, sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia, mandando sacar á pública subasta las fincas siguientes:

#### En jurisdicción de Moneo.

Una heredad al término de la Venta, de 32 áreas y 20 centiáreas, linda N. Eusebio Fernández, S. carretera, E. herederos de José de la Cámara y O. arroyo, tasada en 125 pesetas.

Otra al Encinal, de 42 y 88, linda N. herederos de José Gómez Marañón, S. herederos de Martín López, E. herederos de Raimundo González y O. el mismo y Revilla, en 25.

Otra á los Aros, de id., linda Norte herederos de Julián Villota, Sur herederos de Faustino Marañón, E. camino y O. Revilla, en 25.

Otra á Prendero, de 98 y 70, linda N. Magdalena Careaga, S. monte del pueblo de Moneo, E. herederos de Luis Vega y O. arroyo, á esta finca la cruza un sendero ds servidumbre, en 150.

Otra á Sorroyo, de id., que linda N. herederos de Luis Vega, S. herederos de Cecilio Salcedo y Terrero, E. herederos de Bonifacio del Río y O. arroyo, en 75.

Otra al Grijal, de una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas, que linda N. herederos de José Marañón, Sur herederos Hermosas de Arredondo, E. camino y O. dichos Hermosas, en 25.

Otra á Pracolina, de 32 áreas y 20 centiáreas, que linda N. arroyo, S. camino para Villamagrín, E. tierra que labra Pedro Echevarría, vecino de Villamagrín y O. el mismo Pedro, en 75.

Otra á la Venta, de 10 y 72, que linda N. Hipólito del Río, S. carretera, E. herederos de Luis Vega y O. León García Arroyo, en 15.

La mitad de una casa en Moneo, al barrio del Paúl ó calle Real, señalada con el número 35, que consta de planta baja, dos pisos y desvan y mide toda 16 metros de frente por cinco de fondo y linda frente calle, derecha entrando herederos de Julián López, izquierda sitio de la misma casa y espalda dichos herederos de Julián López, en 300.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 27

de marzo próximo, á la hora de las nueve de la mañana, admitiéndose posturas de las fincas juntas, y por separado, advirtiéndose que no se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la misma será necesario la presentación de la cédula personal del solicitador y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan, no existiendo título de propiedad y siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse ó del testimonio de acta que haya de expedirse por el Secretario de este Juzgado.

Dado en Aforados de Moneo á 26 de febrero de 1915.—El Juez, Quirico Fernández.—El Secretario, Luis Villarias.

## Anuncios Oficiales

### Gran feria de San José en Aranda de Duero.

Durante los días 19 al 26 del actual mes, se celebrará en esta villa la renombrada feria de ganados caballar, mular, asnal, vacuno, de cerda y de maderas labradas, ya conocida de los feriantes, quienes al apreciar las utilidades y ventajas que en ella obtienen, concurren todos los años, seguros de los beneficios propios de los negocios á que se dedican.

Aranda de Duero 1.º de marzo de 1915.—El Alcalde, Carmelo Esteban.

### Alcaldía de Mazuelo de Muñó.

Ignorándose el paradero del mozo Eufrasio González Diez, hijo de Ildefonso y de Luisa, que ha sido incluido en el alistamiento de este distrito como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía el día 7 de marzo, en que ha de tener lugar la declaración de soldados, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Mazuelo de Muñó 28 de febrero de 1915.—El Alcalde en cargos, Félix Diez.

### Alcaldía de Contreras.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar sus reclamaciones de agravio dentro de dicho plazo, en legal forma, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Contreras 1.º de marzo de 1915.—El Alcalde, Higinio Portugal.

### Alcaldía de Villanueva Río-Ubierna.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho con vengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva Río-Ubierna 2 de marzo de 1915.—El Alcalde, Pedro García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Contreras.

Mazuelo de Muñó.

Modúbar de la Emparedada.

### Alcaldía de Pancorvo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Pancorvo 28 de febrero de 1915.—El Alcalde, Melitón López.

### Alcaldía de Villorejo.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Villorejo 1.º de marzo de 1915.—El Alcalde, Alejandro Triana.

### Parque de suministro de Burgos.

Resumen de las compras verificadas en la segunda quincena del mes de febrero último por este Parque para sus atenciones.

A D. Secundino Calleja, de Burgos, cebada, á 23'50 pesetas el quintal métrico.

A D. Cástulo Orejón, de id., harina de 1.ª, á 44.

A D. Francisco Espeso, de Miranda, harina de todo pan, á 43'50.

A D. Eduardo Hernández, de Burgos, paja de pienso y larga, á 4'25 y 9,50, respectivamente.

A la Administración de Consumos de Burgos, sal, á 7.

A D. Salustiano Diez, de Meceyres, leña y carbón vegetal, á 4'25 y 11'70, respectivamente.

A los Sres. Celaya y Compañía, de Burgos, carbón de cok, á 5'50.

A D. Francisco Arangüena, de id., hulla, á 5'70.

Nota.—En dichos precios van incluidos los gastos de transportes, acarreos, descarga, almacenajes, envases, etc., así como los impuestos de pagos del Estado y municipales.

Burgos 1.º de marzo de 1915.—Santos Mas.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS

#### BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 1

### DOCTOR C. URRACA

#### OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

IMPRENTA PROVINCIAL